

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE/DOS MIL NUEVE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil nueve. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime; y de los Magistrados, doctor Florentín Meléndez Padilla; licenciados José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Edward Sidney Blanco Reyes y Rodolfo Ernesto González Bonilla; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Mirna Antonieta Perla Jiménez, María Luz Regalado Orellana, Miguel Alberto Trejo Escobar, Rosa María Fortín Huezco, Ulices del Dios Guzmán Canjura y Evelyn Roxana Núñez Franco; doctor Marcel Orestes Posada; licenciada Lolly Claros de Ayala y doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: I) EXPOSICIÓN DE PROYECTOS EN CASACIÓN 2-2001 JUICIO SUMARIO DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS PROMOVIDO POR EL DR. EDUARDO BENJAMÍN COLINDRES CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR. II) EXPOSICIÓN DE PROYECTO EN CASACIÓN 02-2005 PROMOVIDA POR LA LICDA. CARMEN RODAS DE CASTRO, EN REPRESENTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL JUICIO CIVIL ORDINARIO DECLARATIVO PROMOVIDO POR EL DR. JORGE PINEDA ESCOBAR COMO APODERADO DE EDIFICADORA SALVADOREÑA S.A. DE CV. CONTRA EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR. Se tomaron los siguientes ACUERDOS POR UNANIMIDAD: 1) Suspender el conocimiento de la Casación 2-2001 interpuesta por el licenciado Miguel Ángel Francia Díaz, en su calidad de Agente Auxiliar de la Fiscalía General de la República, en el Juicio Civil de Reclamación de Indemnización de Daños y Perjuicios y Daño Moral, promovido por el Dr.

EDUARDO BENJAMÍN COLOINDRES, en su carácter personal, contra el ESTADO DE EL SALVADOR, para una próxima sesión, mientras se investiga la existencia de una posible decisión tomada sobre tal caso en Corte Plena, en los primeros meses de dos mil seis; a propuesta del Magistrado MIGUEL ALBERTO TREJO ESCOBAR; 2) Suspender el conocimiento de la Casación 02-2005 interpuesta por la licenciada Patricia del Carmen Rodas de Castro, en representación del Fiscal General de la República, en el Juicio Civil Ordinario Declarativo, promovido por el Dr. Jorge Pineda Escobar, como mandatario de la SOCIEDAD EDIFICADORA SALVADOREÑA S.A. DE CV. (EDISAL, S.A. DE C.V.), contra el Estado y Gobierno de El Salvador, para un mejor análisis y a petición del Magistrado MARIO FRANCISCO VALDIVIESO CASTANEDA; 3) Levantar actas de los puntos decididos en las sesiones de Corte Plena, a partir de la celebrada este día, la cual será firmada en la siguiente sesión de Corte Plena; y contendrá una síntesis de los motivos de la decisión o decisiones tomadas; a propuesta del Magistrado ULICES DEL DIOS GUZMÁN CANJURA, y 4) Analizar individualmente el proyecto de Reglamento sobre sesiones de Corte Plena y el vigente, para posibles observaciones, y discutirlo a corto plazo, a propuesta del Magistrado FLORENTÍN MELÉNDEZ PADILLA. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta y para constancia se firma.